REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de Mayo de 2010

VISTO la Resolución N° 659/08 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Lic. Mariano PANTANETTI como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Rosa TORRES SÁNCHEZ y la Co-Directora de Tesis, Dra. María DOS SANTOS ALFONSO han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Evaluación de la adsorción y formación de complejos del fungicida Iprodion en Montmorillonita y sus productos de tratamiento térmico y mecánico", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1121 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. María Rosario SORIANO, Roberto CANDAL y Gustavo CURUCHET como miembros titulares del Jurado de Tesis, y a la Dra. Elena BASALDELLA y la Lic. Perla IMBELLONE como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Evaluación de la adsorción y formación de complejos del fungicida Iprodion en Montmorillonita y sus productos de tratamiento térmico y mecánico" presentada por el Lic. Mariano PANTANETTI integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. María Rosario SORIANO, Roberto CANDAL y Gustavo CURUCHET.

Miembros Suplentes: Dra. Elena BASALDELLA y Lic. Perla IMBELLONE.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 377/2010

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior